



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 035-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe N° 0126-2023-GRA-PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, del 13 de febrero del 2023, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación del **Servicio de Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales del PEMS-AUTODEMA 2023-2024.**

### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF y D.S. N° 162-2021-EF establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe N° 0126-2023-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente del **Servicio de Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales del PEMS-AUTODEMA-2023-2024.**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público 001-2023-GRA/AUTODEMA del **Servicio de Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales del PEMS-AUTODEMA-2023-2024.**

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO